

EJECUTIVO – C2

RADICACIÓN: 680014003-023-2019-00576-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente, informándole que la parte actora solicita requerir al Banco Davivienda, Banco Av. Villas, Banco de Bogotá, Banco Popular, Itaú Coprbanca Colombia, Bancolombia S.A y Banco BBVA, para que se pronuncien sobre el trámite dado al oficio No. 4554. Para lo que estime proveer.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante, éste Despacho ordena **REQUERIR** a las entidades financieras **BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV. VILLAS, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO POPULAR, ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA, BANCOLOMBIA S.A Y BANCO BBVA**, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación personal o por medio de documento que se haga de ese auto, se sirvan dar respuesta al oficio **No. 4554** del 09 de octubre de 2019 dentro del proceso de la referencia.

Por Secretaría líbrense los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 001, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 13 de enero de 2021. MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edd6638ff80d50824019b47ee9f65351059cd5d6ae23a9a94515b441cdf268e5**
Documento generado en 12/01/2021 04:26:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>